UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 860 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 519-2023-R y el Memorando Múltiple Nº 36-2023-UNSCH-R del Rectorado sobre modificación del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 638-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Oficio Nº 036-2023-JD-FUSCH/UNSCH, de fecha 21 de febrero de 2023, la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 638-2023-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de febrero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 1º y Séptima Disposición Final del Capítulo III del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 638-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de febrero de 2023, con el siguiente texto:

"**Artículo 1º**.- La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ofrece el Ciclo Vacacional 2023 en la modalidad presencial, también virtual solo para los cursos de naturaleza teórica sin prácticas de laboratorio o de campo.

(...)

Séptima: En el Ciclo Vacacional, se autorizará el desarrollo de la asignatura para los estudiantes desaprobados de la asignatura o estudiantes que llevan por primera vez el curso.

(...)"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 860 -2023-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección de Gestión Académica
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/gods